

RELIGION Y MORAL.

A PROPOSITO DE UNA RELATIO DEL VATICANO I

TEODORO LOPEZ

No es mi propósito intentar hacer un "status quaestionis" del tema de las relaciones entre Religión y Moral tal como es abordado actualmente. Aparte de no encajar en el género de una Comunicación, es una temática, por lo demás, de todos bien conocida. Quisiera sólo recordar, antes de entrar en el aspecto concreto que será objeto de mi intervención, cómo grandes cuestiones de Moral fundamental recalcan necesariamente en el tema de la ineludible conexión entre Religión y Moral. Concretamente en la perspectiva cristiana, aun admitiendo que el cristianismo no es un puro moralismo, es obligado aceptar que la Revelación, y su obligada respuesta en la fe, incluyen, como elemento integrante e inseparable, directrices de orden moral, comportan necesariamente el compromiso de una conducta determinada¹.

Constituye esta temática un nudo de cuestiones de gran importancia. Recordaré solamente dos que considero fundamentales: la especificidad de la moral cristiana y la cuestión de las fuentes del conocimiento moral cristiano. Son dos temas íntimamente unidos y que recientemente han merecido la atención de la Comisión Teológica Internacional². El contenido específico de la moral

1. CONC. DE TRENTO, SS. VI, *De iustificatione*, c. XI y can. 18-21. Es oportuno recordar que la Iglesia define esta doctrina precisamente contra los errores protestantes. Efectivamente para Lutero, preocupado únicamente por la "sola fides", el "detalle" de las buenas obras, el compromiso de la conducta, es algo que no está relacionado con la justificación, algo que, en definitiva, no tiene, en orden a la justificación, relieve alguno.

2. En el año 1974 se reunía la CTI para estudiar "Las fuentes del conocimiento moral cristiano". Fruto de estos trabajos fueron dos textos elaborados

cris­tiana y la peculiaridad de sus fuentes, además de estar rela­cionados entre sí, se condicionan, al menos en la óptica cris­tiana, a la respuesta que se dé al tema de la fundamen­tación religiosa de la Moral.

Efectivamente, por ser la Moral una parte de la Teología, lógi­camente y de modo fundamental participa de su estatuto meto­dológico. Esto es obligado reconocerlo. Sin embargo las divergen­cias en esta cuestión tan importante explican el considerable in­terés que en los últimos años ha suscitado esta temática. En este contexto es oportuno recordar que el Vaticano II llamó la aten­ción de los moralistas sobre la necesidad de una renovación de la exposición científica de la Teología Moral, que debería nutrirse más de la Sagrada Escritura³. Sin duda esta advertencia invi­taba a superar el estilo de unos manuales de Teología Moral que daban la impresión de considerar las exigencias del compromiso moral a un nivel que tenía muy poco de específicamente cris­tiano. Tales planteamientos resultaban insuficientes tanto en su relación con las motivaciones y recursos, objeto propio de la moral fundamental, como cuanto al ámbito de las exigencias con­cretas de conducta, que fundamentalmente coincidían con las exi­gibles al nivel de la pura filosofía moral. De aquí que la Teología Moral, sobre todo en lo relativo a los contenidos, quedase clara­mente empobrecida. El recurso a la Sagrada Escritura, en efecto, debía posibilitar el redescubrimiento de sus valores y contenidos específicos.

Así, pues, la recomendación conciliar invitaba a reconsiderar la importancia primordial de la Escritura como fuente peculiar de la Teología Moral. No dice el Concilio que sea la fuente única. Ya se entiende que en el mismo plano se ha de considerar a la Tra­dición, que la Iglesia “recibe y venera con igual piedad y afecto”⁴, así como el Magisterio de la Iglesia a quien corresponde la in­terpretación auténtica de estas fuentes. En un plano diferente deben ser catalogadas otras fuentes, sin duda importantes, pero de rango distinto: la filosofía moral y las diversas ciencias hu­manas, por este orden.

por M. SCHURMANN, *La question du caractère obligatoire des jugements de valeur et des directives morales du Nouveau Testament*, en “Esprit et Vie” 85 (1975) pp. 600-603; y por U. von BALTHASAR, *Nueve tesis para una ética cris­tiana*, en “Ecclesia” 35 (1975) pp. 901-909. Cfr. T. LÓPEZ y G. ARANDA, *Lo espe­cífico de la Moral cristiana* (II), en “Scripta Theologica” 8 (1976) pp. 663-682.

3. *Optatam totius*, n. 16.

4. CONC. DE TRENTO, SS. IV.

A su vez, el Concilio descalifica cualquier intento de establecer una metodología para la Moral cristiana que no tenga en cuenta un correcto estatuto de sus fuentes. De ahí que no sea admisible intentar un método inductivo que privilegia, de modo inaceptable, la aportación de las diversas ciencias humanas como fuentes del conocimiento moral en detrimento de las fuentes peculiares de la Moral cristiana, que necesariamente han de ocupar un lugar primordial.

Parece indudable que la recomendación conciliar presupone, en última instancia, la necesaria conexión entre Religión y Moral de que derivan características esenciales a todo compromiso moral correctamente entendido. Es una consecuencia de la profunda convicción de que no hay una moral sólida si no se fundamenta en Dios, en un Dios personal, Creador y Providente, que la fe cristiana nos permite conocer como Redentor y Padre.

De la importancia de la conexión entre Religión y Moral dan fe las constantes enseñanzas del Magisterio de la Iglesia, que de manera explícita afirman una y otra vez esta verdad fundamental. Recordemos, a modo de ejemplo, alguno de los textos especialmente significativos, por lo demás frecuentemente citados en cualquier exposición de este tema.

En primer lugar un texto del Papa Pío XI, que en el año 1937 afirmaba: "Sobre la fe en Dios genuina y pura se funda la moralidad del género humano. Todos los intentos de separar la doctrina del orden moral de la base granítica de la fe, para reconstruirla sobre la arena movediza de las normas humanas, conduce, pronto o tarde, a los individuos y a las naciones a la decadencia moral. El necio que dice en su corazón 'no hay Dios' se encamina a la corrupción moral (Ps. 13,1ss.). Y estos necios que presumen separar la moral de la religión, constituye hoy legión"⁵. Qué duda cabe que, cuarenta años después, estas graves advertencias de Pío XI son para nosotros más elocuentes que quizá lo fueron en su momento.

Ya el Papa León XIII había llamado también la atención sobre la importancia de esta cuestión: "La moralidad, por ser elemento que entra como componente en todos los actos humanos, implica necesariamente la existencia de Dios y, con la existencia de Dios, la de la religión, lazo sagrado cuyo privilegio es unir, con anterioridad a cualquier otro vínculo moral, al hombre con Dios... Sin la verdad, sin el bien, no hay moral digna de este nombre.

5. Pío XI, *Mit brennender Sorge*, 27, en AAS 29 (1937) p. 158.

¿Cuál es, por tanto, la verdad principal y esencial, origen de toda otra verdad? Dios. ¿Cuál es la bondad suprema, origen de todo bien? Dios. ¿Y quién es, finalmente, el creador y conservador de nuestra razón, de nuestra voluntad y de todo nuestro ser? Dios y solamente Dios”⁶.

Un texto de Pío XII matiza un aspecto de indudable importancia: incluso las exigencias que brotan de la naturaleza humana se deterioran inevitablemente cuando se prescinde de Dios: “Cuando temerariamente se niega a Dios, todo principio de moralidad queda vacilando y perece; la voz de la naturaleza calla o, al menos, se debilita paulatinamente”⁷. En efecto, la experiencia ha demostrado lo endeble de la argumentación de Grotius con su *etsi Deus non daretur* a la hora de fundamentar la obligación moral que deriva de la ley natural.

Por último, conviene recordar una afirmación de Juan XXIII no menos clara y tajante que las de sus predecesores: “La base única de los preceptos morales es Dios. Si se niega la idea de Dios, estos preceptos necesariamente se desintegran por completo”⁸.

Estos y otros textos del Magisterio de la Iglesia, sobre todo del Magisterio pontificio, son los que habitualmente se citan al tratar del tema de la necesaria conexión entre Moral y Religión. En este contexto me propongo, como objeto propio de esta Comunicación, llamar la atención sobre un texto, que entiendo que es importante, y que no suele citarse a propósito del tema del que vengo ocupándome. No se trata propiamente, me apresuro a advertirlo, de un documento del Magisterio. Sin embargo, tiene una importancia grande, puesto que ayuda a interpretar un texto del Magisterio solemne de la Iglesia.

El día 4 de abril del año 1870, en el aula conciliar de la Basílica Vaticana, se reunían 608 padres conciliares para celebrar la cuadragésima Congregación General del Concilio Vaticano I. En ella debían discutir las enmiendas al capítulo segundo del esquema reformado *De fide catholica*.

Antes de proceder a la discusión, el obispo Gasser, en nombre de la *Deputatio pro rebus fidei*, presentó la correspondiente *relatio*. Son precisamente unas palabras de esta *relatio* las que me han sugerido esta Comunicación.

6. LEÓN XIII, *Au milieu*, 6, en *Actas Leonis XIII*, 12, pp. 22-23.

7. Pío XII, *Summi pontificatus*, 21, en AAS 31 (1939) p. 423.

8. JUAN XXIII, *Mater et Magistra*, 208, en AAS 53 (1961) p. 450.

Voy a aludir, aunque sólo sea a grandes rasgos, al contexto temático que ocupaba al Concilio, que, como se recordará, abordaba en el capítulo segundo de la que se llamaría Constitución *Dei Filius* el tema de la Revelación sobrenatural. Las matizaciones en torno a la afirmación de la posibilidad del conocimiento natural de Dios, como principio y fin de todas las cosas, dieron origen a diversas enmiendas. Se discutía hasta qué punto debía ser condenado el Tradicionalismo en sus formas más mitigadas.

El Relator se esfuerza en poner de relieve los peligros del Tradicionalismo y la importancia de subrayar convenientemente la certeza de la existencia de Dios. Y es en este contexto temático en el que el Relator Gasser denuncia lo siguiente:

“Nostis enim, reverendissimi patres, quatenus opinio invaluerit in animis multorum hominum inde a sic dictis encyclopaedistis Galliae, et inde ab initio philosophiae criticae in Germania; opinio scilicet in multorum animis invaluit, existentiam Dei omnino certo non posse probari certis argumentis, et argumenta illa, quae tanto in honore omni tempore habita sunt, non esse talia, quae rem evincere possint. Inde utique factum est, quod religio ipsa utpote fundamento carens despectui haberetur; inde res nostris temporibus novissime eo devenit, ut passim homines in eo sint, avellendi doctrinam moralem ab omni doctrina religionis, dicendo hoc omnino necessarium esse, ne homo cum postmodum, aetate proficiente, videat in religione nihil certi haberi posse, neque ipsam existentiam Dei, ne homo, dico, in pravitatem morum collabatur. Sed nostis, reverendissimi patres, quantum valeat huiusmodi institutio moralis, cuius principium non est illud psalmistae: Initium sapientiae timor Domini (Ps. 110,9)”⁹.

Es curioso observar cómo, a tenor de la denuncia que hace el Relator, dos errores inicialmente opuestos, como son el Racionalismo y el Tradicionalismo, por caminos distintos llegan a coincidir en un intento común: separar la moral de todo contexto religioso. Es una pretensión, tal como lo advierte el texto, muy peculiar. Se trata de unas corrientes que pretende separar la moral de la religión, no porque desprecien la moral o intenten manipular sus contenidos, sino porque, convencidos de que la religión es una realidad llamada a perecer, quieren evitar que la

9. MANSI 51, col. 274.

moral corra la misma suerte. La religión, según estos errores, sería como un barco que está a punto de naufragar, por lo que se impone una operación de rescate de la moral para librarla del inevitable naufragio. Digamos que la intención es aparentemente buena, pero los padres conciliares denuncian claramente la incoherencia que supone.

Ciertamente en el texto de la Constitución *Dei Filius* no encontramos ninguna afirmación que directa y claramente aluda al error que aquí se denuncia de modo tan explícito. Sin embargo, bueno es tener en cuenta esta advertencia de la *relatio* para interpretar en este sentido las afirmaciones conciliares, aunque no lo digan expresamente. Al menos el texto nos obliga a admitir que los padres conciliares tuvieron muy en cuenta, en la redacción del texto de la *Dei Filius*, el convencimiento firme de la fe cristiana de la ineludible conexión entre la moral y la religión.